



## CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba

Tel./ Fax: (03543) 45-0301

### ORDENANZA N° 1868/11

#### VISTO:

La nota presentada por los vecinos de Barrio Parque Río Ceballos (La Quebrada), que sugieren denominar a un Pasaje Público sin nombre como Juana Azurduy; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal en su Capítulo 3º Artículo 63 Inc.2 establece como función del Concejo Deliberante la sanción de Ordenanzas de organización y funcionamiento de la administración municipal y esto implica imponer nombre a las calles, avenidas, pasajes, cortadas, parques paseos, plazas, recorridos, sendas, atajos, así como a los barrios de la ciudad o edificios oficiales y otros sitios públicos en general para facilitar el registro catastral.

Que la Ordenanza Municipal N° 1438/04 Art. 3º inciso a) autoriza la designación nominal a los lugares que carezcan de denominación.

Que las mujeres, de una u otra manera, han sido ejemplos de lucha, inteligencia y sabiduría, siendo protagonistas de la historia.

Que Juana Azurduy fue ejemplo de las mujeres que lucharon por la independencia y libertad de los pueblos americanos, siendo su historia personal parte de la historia americana.

Que Juana Azurduy nació en el Cantón de Toroca, en la cercanía de Chuquisaca, el 12 de julio de 1780. Hija de una familia de buen pasar, aprendió el idioma Quechua y el Aimara.

Que a la muerte de sus padres quedara a cargo de sus tíos. El 8 de marzo de 1805 contrajo matrimonio con Manuel Padilla con quien tuvo 3 hijos, Marino, Juliana y Mercedes. Al producirse la Revolución de Potosí, Manuel Padilla se suma a la resistencia, y jura servir a la causa americana. Se enfrento con las tropas realistas utilizando el método de guerrillas y su nombre comenzó a convertirse en leyenda, sumando a Juana en su lucha. Haciendo con su ejemplo que muchas mujeres se sumaran a su gesta.

Que el prestigio de Juana Azurduy se incremento a límites casi míticos: conjunción de madre, esposa y valerosa luchadora. En esta lucha pierde a su marido y tres hijos. Es designada como Teniente Coronel por el Supremo Poder Ejecutivo Nacional. Doña Juana termino sus días olvidada y en la pobreza el 25 de mayo de 1862 a los 82 años. Sus restos fueron exhumados 100 años después, para ser guardados en un mausoleo que se construyo en su homenaje.

Por todo ello:

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**ART.1º) DESÍGNESE** el nombre de **Juana Azurduy** al pasaje público sin nombre de 80 metros el cual nace en la calle Belgrano dentro de la MZ. 01-01-051 del Barrio Parque Río Ceballos, La Quebrada.



## **CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS**

*Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba*

*Tel./ Fax: (03543) 45-0301*

---

### **ORDENANZA N° 1868/11**

**ART.2º) TÓMENSE** las providencias necesarias para:

- a) Disponer del material de señalización que corresponda, incluyendo la cartelería.
  
- b) Informar a los vecinos del Barrio Parque Río Ceballos La Quebrada la presencia de la presente Ordenanza.

**ART.3º) TÓMENSE** las medidas necesarias para disponer de la nueva nominación en los registros catastrales de la Municipalidad y de la Provincia de Córdoba.

**ART.4º) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 4ta., DE FECHA 02 DE MARZO DE 2011, CONSTANDO EN ACTA N° 1378.-**

---

YANINA N. SALUT  
Secretaria Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos

JOSE LUIS CHESA  
Presidente Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos<